

Al margen Escudo del Estado de México, y un logotipo, que dice: IMEJ, Instituto Mexiquense de la Juventud.

FE DE ERRATAS

En términos de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Juventud, se hace referencia al acuerdo del Instituto Mexiquense de la Juventud, por el que se emiten modificaciones a **LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL JÓVENES EN MOVIMIENTO EDOMÉX 2023**, publicadas el treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

Sustituyendo de manera permanente lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>CONSIDERANDO</p> <p>Que mediante acuerdo CAyS/PJME/_____, de fecha _____ de 2023, el Comité de Admisión y Seguimiento, aprobó por unanimidad de votos, la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX.</p>	<p>CONSIDERANDO</p> <p>Que mediante acuerdo CAyS/PJME/EXT/01/2023, de fecha 16 de enero de 2023, el Comité de Admisión y Seguimiento, aprobó por unanimidad de votos, la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX.</p>
<p>Que mediante oficio número _____, de fecha _____ de 2023, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, en términos de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, autorizó la modificación a las presentes Reglas de Operación.</p>	<p>Que mediante oficio número 21100012030000S/RO-018/2023, de fecha 17 de enero de 2023, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, en términos de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, autorizó la modificación a las presentes Reglas de Operación.</p>
<p>Que en fecha _____ de 2023, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con fundamento en lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento, emitió el dictamen respectivo a la modificación de las presentes Reglas de Operación.</p>	<p>Que en fecha 20 de enero de 2023, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con fundamento en lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento, emitió el dictamen respectivo a la modificación de las presentes Reglas de Operación.</p>
<p>ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD, POR EL QUE SE EMITEN MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL JÓVENES MOVIMIENTO EDOMÉX 2023, PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p>	<p>ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD, POR EL QUE SE EMITEN MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL JÓVENES <u>EN</u> MOVIMIENTO EDOMÉX 2023, PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p>

<p>1. Disposiciones generales 1.1.-Definición del programa El Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX, tiene como propósito contribuir a mejorar el ingreso económico de las personas jóvenes de 18 a 29 años de edad que asisten escuelas públicas, se encuentren con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos y habiten en el Estado de México, mediante la entrega de apoyo monetario.</p>	<p>1. Disposiciones generales 1.1.-Definición del programa El Programa de Desarrollo Social Jóvenes en Movimiento EDOMÉX, tiene como propósito contribuir a mejorar el ingreso económico de las personas jóvenes de 18 a 29 años de edad que asisten a escuelas públicas, se encuentren con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos y habiten en el Estado de México, mediante la entrega de apoyo monetario.</p>
<p>3. Glosario de términos Formato de registro: Al instrumento técnico, oficial y válido, autorizado por la instancia normativa, mediante el cual se recaban datos del solicitante, la referencia domiciliaria, identificación de las carencias sociales del solicitante, características adicionales, la declaratoria de la veracidad de la información, aviso del uso de datos personales, nombre y firma, entre otros.</p>	<p>3. Glosario de términos Formato de registro: Al instrumento técnico, oficial y válido, autorizado por la instancia normativa, mediante el cual se recaban datos del solicitante, la referencia domiciliaria, identificación de las carencias sociales del solicitante, características adicionales, la declaratoria de la veracidad de la información, aviso del uso de datos personales, nombre y firma, entre otros.</p>
<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>ATENTAMENTE.- M.A.P. BERENICE MARÍN BECERRIL.- DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD.- RÚBRICA.</p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>(se elimina último párrafo)</p>

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos conducentes, Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

M.A.P. BERENICE MARÍN BECERRIL.- DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD.-RÚBRICA.